



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA,

EMPLAZA:

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000**20210005600** seguido contra del abogado **RICHARD FRANKLIN SINTURA PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.683.605 y Tarjeta Profesional 230.953, se profirió sentencia calendada **23 DE OCTUBRE DE 2023**, por medio de la cual se decidió:

"(...) **PRIMERO-. ABSOLVER** al **Dr. RICHARD FRANKLYN SINTURA PORRAS**, con cédula de ciudadanía No 79.683.605, y Tarjeta Profesional No 230.953 por la comisión de la falta descrita en el artículo 33 numeral 2° de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el artículo 28 numeral 8 ibídem, que fuere imputada a título de dolo, en lo que respecta al desconocimiento de la existencia de la caducidad de los derechos patrimoniales del quejoso y de la heredera, Diana Nataly Romero, y en lo que tiene que ver con la falta descrita en el numeral 6 del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el desconocimiento del deber consagrado en el numeral 8 del artículo 28 ibídem, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa.

SEGUNDO: DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE al **Dr. RICHARD FRANKLYN SINTURA PORRAS**, con cédula de ciudadanía No 79.683.605, y Tarjeta Profesional No 230.953 por la comisión de la falta descrita en el artículo 33 numeral 2° de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el artículo 28 numeral 8 ibídem, que fuere imputada a título de dolo, **en lo que respecta al desconocimiento de las normas de competencia frente al trámite notarial**, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa.

TERCERO: Consecuente con ello, imponer como sanción la de **SUSPENSIÓN DE DOS MESES** en el ejercicio de la profesión concomitante con **MULTA de DOS (2) SMLMV vigentes para el año 2018 (...)**"

Actúa como Magistrado Ponente el Dr. JESÚS ANTONIO SILVA URRIAGO.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/74> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Carrera 7 No. 32-26 piso 30 Torre Sur Edificio San Martín
PBX (601) 3532666 EXT 51033- 1034
CEL 3155822807
csjdcmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca

Se fija hoy 01/11/2023 a las 8:00 am.

DARLY BERNAL MAYORGA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy 03 de noviembre 2023, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.

DARLY BERNAL MAYORGA
SECRETARIA JUDICIAL

ELABORADO POR: CAMILA RÍOS VEGA
ESCRIBIENTE TRIBUNAL